



ANEXO II

PARTE A

FORMATO FNSOC-002

Nro. 2022013077

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NSO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complementa, asigna para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) **NSOC14351-22CO** para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO:	REPOLARIZADOR CAPILAR,
MARCA(S):	MARAM FEDERAL, KADIDA, BIOSMETIK, SHARIATI, ANAMAYA, BIO JOS, MYCOCO, ARMATTA, CAPENSIS, LLYRETH, ALPHA, EYWA, CAPIHERBAL, ORGANICSPRO, LARIMAR, MASERI, SHAKTI, SUKHA, GANDHA, GANESHA, SURYA, SHRI, IZEL, BY SIGRIT, KATICA, MALLLYLUZ, SAUDARYA, BIBIANA LARGO, JUR BY JONN URAN, MESTIZAJE, GLK, ROCHY,
GRUPO COSMÉTICO:	FRUTOS MAGICOS, MIEL, PLUS, FRUTAL, FRUTOS AMAZONCOS, CITRICO, MAN
FORMA COSMÉTICA:	EMULSION
NOMBRE DEL TITULAR DE LA NSO:	MARIO ALBERTO RAMOS GARAVITO con domicilio en CALI - VALLE,
DOMICILIO LEGAL EN EL PAÍS MIEMBRO DE NOTIFICACIÓN:	Carrera 28 E2 # 72 U 38,
PAÍS:	COLOMBIA
NOMBRE DEL FABRICANTE (S) - PAÍS:	SANBANI S.A.S. con domicilio en DAGUA - VALLE,
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA:	2029/06/13

NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO: 20229704 RADICADO: 20221112776 FECHA: 2022/06/10

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, manifiesta que el Titular de la NSO declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complementa, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones sanitarias y de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa comunitaria, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las Autoridades.

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Junio de 2022

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA